



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 728-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 03 de octubre de 2024.

### VISTO:

La Resolución Decanal N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024; Carta N° 02-2024-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 03 de octubre del 2024; con Memorando N° 1376-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprueba el plan de trabajo de congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*", programado para los días 26, 27 y 28 setiembre de 2024;

Que, con Carta N° 02-2024-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, de fecha 03 de octubre del 2024, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la reprogramación del Congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*" la Resolución Decanal N° 108-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024;

Que, con Memorando N° 1376-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reprogramación del Congreso internacional denominado: "*SOSTENIBILIDAD – INTELIGENCIA ARTIFICIAL – EMPRENDIMIENTO*", conforme la Carta N° 02-2024-UNAJMA-DACE/FRVD.Doc, el mismo que tendrá lugar los días 25 y 26 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO